

EL GAVILÁN

VOZ Y CONCIENCIA DE BAHÍA DE LOS ÁNGELES

Bahía de los Ángeles, Baja California, 5 de junio de 2007

Número Especial

BAHÍA DE LOS ÁNGELES ES RESERVA DE LA BIOSFERA

- ✓ Concluyen exitosamente más de seis años de negociaciones con el gobierno
- ✓ La medida recibe amplia aprobación nacional e internacional
- ✓ Extraordinaria proyección de Bahía de los Ángeles a nivel mundial

Concluyendo más de seis años de intensas negociaciones y petitorios por parte de habitantes de Bahía de los Ángeles, organizaciones ambientalistas e investigadores científicos, el presidente Felipe Calderón decretó la creación de la Reserva de la Biosfera “Bahía de los Ángeles y Canales de Ballenas y Salsipuedes”. El decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 5 de junio de 2007, recibió el apoyo del Gobierno del Estado de Baja California, del Ayuntamiento de Ensenada, de las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Marina (SEMAR), Comunicaciones y Transportes (SCT), y Gobernación (SEGOB).

La nueva área protegida, que por su carácter de “Reserva de la Biosfera” quedará inscrita en el padrón de la Organización de las Naciones Unidas, abarca un total de 387,956.88 hectáreas. Se extiende desde Punta La Asamblea hasta Punta San Francisquito, cubriendo la Zona Federal Marítimo Terrestre y todas sus playas, acantilados y esteros, bahías, los canales de Ballenas y Salsipuedes, y el área marina alrededor de la Isla Ángel de la Guarda.

La propuesta, revisada y aprobada por la Asamblea del Ejido “Tierra y Libertad” y por un gran número de habitantes de Bahía de los Ángeles, fue debidamente atendida por funcionarios de la Comisión Nacional de

Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

La misma CONANP trabajó arduamente con representantes del Gobierno de Baja California, quienes dieron su aprobación al diseño y las caracte-

rísticas generales de esta reserva.

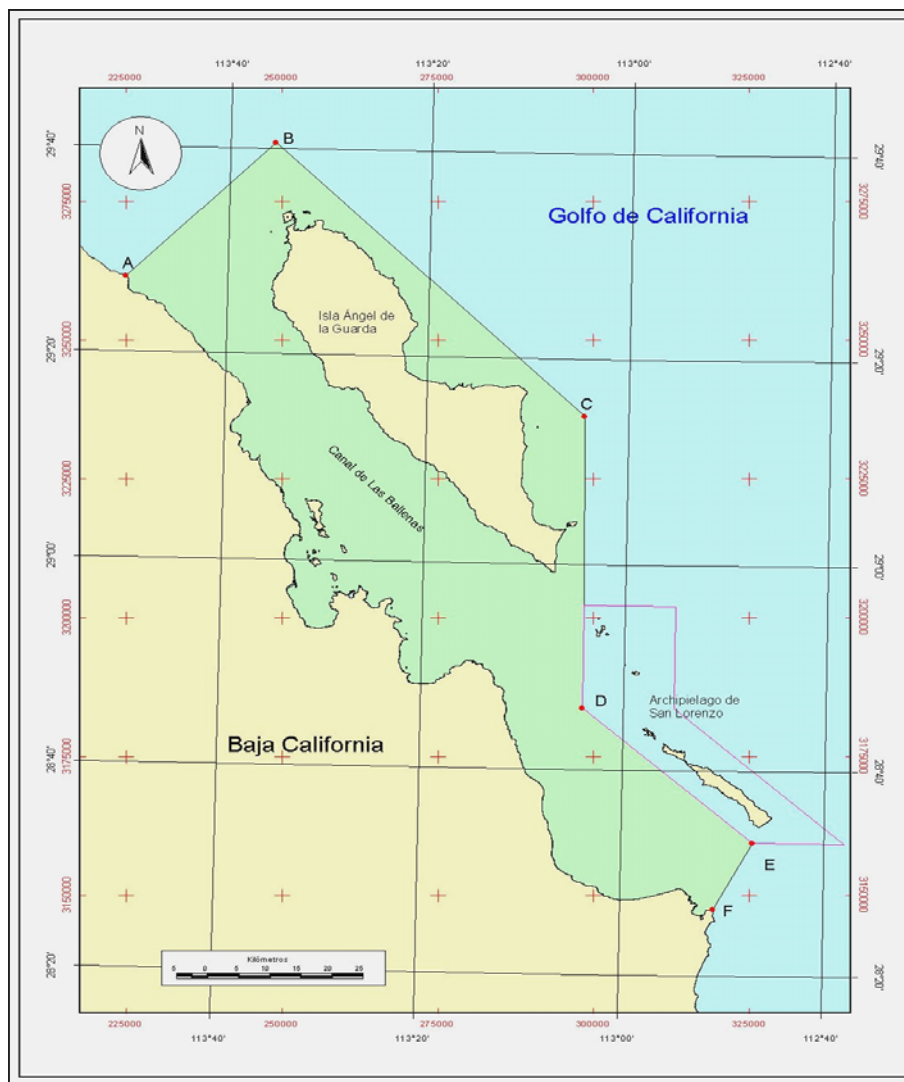
Pese a estar ubicada en la región más productiva del Golfo de California, Bahía de los Ángeles ha sufrido el agotamiento de muchos recursos pesqueros, que hace años dieron tra-

bajo a la mayoría del poblado. Ante esta situación, la reserva está diseñada para colaborar en el mejoramiento de la pesca, teniendo como objetivo el que no se acaben los recursos. Asimismo, la reserva permitirá promover el turismo ecológico, principal atractivo de la región.

La decisión de decretar esta reserva ha sido celebrada por numerosas organizaciones nacionales y extranjeras, que identifican a éste como un lugar único en el mundo. Asimismo, se reconoce el compromiso de los bajacalifornianos para conservar los atractivos naturales de la región y evitar su deterioro.

En la actualidad, áreas marinas protegidas como las de El Vizcaíno, Loreto, Cabo Pulmo y Cozumel, son destinos turísticos de primer nivel internacional. Alrededor de estas reservas la pesca ha mejorado, manteniendo e incrementando las fuentes de trabajo. Esto es posible gracias a los programas de manejo pesquero y a la vigilancia, que evita la pesca ilegal y que permite mantener los recursos.

El éxito de las áreas naturales protegidas mexicanas, a las que ahora se suma Bahía de los Ángeles, anticipa una mejora en las condiciones económicas de esta localidad, así como la gran responsabilidad de cuidar los recursos y respetar las leyes y reglamentos vigentes, para beneficio de la naturaleza y de los habitantes de esta región.



Reserva de la Biosfera “Bahía de los Ángeles y Canales de Ballenas y Salsipuedes”

EDITORIAL

Cuando el 16 de mayo de 2001 Benito Bermudez comentó con los ejidatarios de Bahía en qué forma los pescadores y empresarios turísticos de Loreto se habían beneficiado con la creación de su parque nacional, nadie imaginaba que se estaba dando inicio a un proceso que demandaría más de seis años de trabajo y negociaciones. En este período tuvimos quién sabe cuántos agarrones y dedicamos cientos de horas (y cheves) a explicar y discutir las ventajas de tener un área protegida para cuidar y mejorar el uso de los recursos marinos de Bahía de los Ángeles. Finalmente, tanto trabajo ha rendido sus frutos, y se logró el decreto de creación de la Reserva de la Biosfera o, como tradicionalmente lo hemos denominado, nuestro “parque marino”.

Sin embargo, si bien el decreto presidencial es un gran logro, solo representa el inicio del trabajo que es necesario realizar.

Por ejemplo, el área protegida garantiza a los habitantes de Bahía de los Ángeles preferencia para el uso de los recursos naturales de la región. Pero para aprovechar eso, es necesario estar bien organizados y ser más activos en las negociaciones con las autoridades. Asimismo, para que la reserva trabaje bien será necesario participar en las decisiones que se tomen, a través de su Consejo Asesor y de los subconsejos de pesca, turismo y vigilancia que serán establecidos.

Otro elemento clave para el trabajo de la reserva será su programa de manejo, que debe reflejar claramente los problemas que tiene la región, y definir estrategias para resolver esos problemas. Una vez más, esto no será posible sin la participación de los pescadores, buzos, guías de pesca deportiva, comerciantes y hoteleros, que son los principales usuarios y beneficiarios de los recursos naturales de la región.

De esta forma, Bahía de los Ángeles entra en el selecto grupo de las Reservas de la Biosfera que, en todo el mundo, protegen los ecosistemas más importantes e incorporan a las comunidades locales en el cuidado y el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.

Felicitaciones y un sincero agradecimiento a todos los que han hecho realidad el “parque marino” que tanto hemos esperado.

Resumen del decreto presidencial

DECRETO por el que se declara área natural protegida, con la categoría de reserva de la biosfera, la zona marina conocida como Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, comprendiendo la zona federal marítimo terrestre correspondiente a la porción de la costa oriental de la península de Baja California, ubicada frente al Municipio de Ensenada, en el Estado de B.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos [...]

CONSIDERANDO

[...] Que la región del Golfo de California en la que se encuentra inmersa la zona marina conocida como Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, representa un sistema costero y marino que se caracteriza por su alta productividad biológica, valor paisajístico y su reconocido buen estado de conservación, y constituye un activo natural valioso para México y el mundo, en lo que respecta a pesca comercial, pesca deportiva, investigación científica, recreación, así como un importante refugio natural de diversas especies marinas;

[...] que se caracteriza por la riqueza y abundancia de recursos bióticos [...] que representan la materia prima de actividades económicas como pesca comercial, pesca deportiva y ecoturismo realizadas por habitantes de Bahía de los Ángeles, El Barril, San Rafael, Las Ánimas y San Francisquito, en la costa oriental del Estado de Baja California;

Que el desarrollo de tales actividades debe realizarse en forma compatible con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales [...];

[...], he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1°.- Se declara área natural protegida, con la categoría de reserva de la biosfera, la zona marina conocida como Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, comprendiendo la zona federal marítimo terrestre correspondiente a la porción de la costa oriental de la península de Baja California, ubicada frente al Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California, con una superficie total de 387,956-88-42.30 Hectáreas [...], dentro de la cual se ubican seis zonas núcleo conformadas por el Estero San Rafael, Estero La Mona, Ensenada Los Choros, Campo Polilla, Estero de Las Caguamas Este y Estero de Las Caguamas Oeste [...] y una zona de amortiguamiento conformada por el resto del área marina y de la zona federal marítimo terrestre [...].

ART. 4°.- La SEMARNAT formulará el programa de manejo de la reserva [...], dando la participación que corresponda a las secretarías de Marina, a la SAGARPA, y a otras dependencias de la Administración Pública Federal competentes, así como a organizaciones sociales, públicas o privadas y demás personas interesadas, [...].

Dicho programa deberá contener, por lo menos: [...] las reglas administrativas a que se sujetará la realización de las actividades pesqueras, turísticas, científicas y demás actividades productivas, para un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como la especificación del uso de los equipos y métodos a utilizar, de conformidad con lo que esta-

blezcan las disposiciones jurídicas aplicables, [...]

ART. 5°.- El aprovechamiento de los recursos pesqueros dentro de la reserva [...] se realizará atendiendo lo previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y sus reglamentos, la Ley de Pesca y su Reglamento, esta Declaratoria, el programa de manejo y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como los lineamientos, criterios, estrategias y demás previsiones que para la conservación, protección y aprovechamiento sustentable establezcan conjuntamente la SEMARNAT y la SAGARPA.

ART. 6°.- Con la finalidad de fomentar la conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en particular de especies endémicas, sujetas a protección especial, amenazadas o en peligro de extinción, la SEMARNAT, de conformidad con sus atribuciones y con base en los estudios que al efecto se elaboren, establecerá las limitaciones al aprovechamiento de las poblaciones de vida silvestre terrestres y acuáticas, incluyendo las vedas y su modificación o levantamiento y, en su caso, promoverá lo conducente para el establecimiento de las correspondientes en materia de pesca y de agua ante las autoridades competentes. [...]

ART. 8°.- En las zonas núcleo sólo podrán realizarse actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, monitoreo del ambiente, de investigación y colecta científicas, de educación ambiental y turismo de bajo impacto ambiental, todas ellas previa autorización de la SEMARNAT, de conformidad con la subzonificación correspondiente. [...]

ART. 10°.- La zona de amortiguamiento estará integrada por subzonas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de uso público. [...] la autoridad competente podrá autorizar en dichas subzonas la realización de actividades productivas, así como la instalación de campamentos temporales en la zona federal marítimo terrestre [...]. Tales autorizaciones se concederán en forma preferente a los integrantes de las comunidades asentadas en las inmediaciones de la reserva de la biosfera. [...]

ART. 13°.- Las autorizaciones, concesiones o permisos para el aprovechamiento de los recursos naturales en la reserva, así como el tránsito de embarcaciones en la zona o la realización de cualquier obra o actividad pública o privada que se pretenda realizar dentro del mismo, deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en este Decreto, el programa de manejo del área y las disposiciones jurídicas aplicables. [...]

ARTÍCULO 14°.- La inspección y vigilancia en la reserva queda a cargo de la SEMARNAT y la Secretaría de Marina, en el ámbito de sus respectivas competencias. [...]

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al primer día del mes de junio de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Mariano Francisco Saynez Mendoza**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler**.- Rúbrica.

El texto completo del decreto puede ser consultado por internet, en la dirección:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4989543

El difícil camino hacia nuestra reserva

Con una sencilla firma, Felipe Calderón decretó la creación de la Reserva de la Biosfera “Bahía de los Ángeles y Canales de Ballenas y Salsipuedes”. Dicho así, parece sencillo, pero hicieron falta más de seis años, el trabajo de mucha gente, y casi un millar de firmas antes que la del presidente, para que este proyecto se hiciera realidad.

Todos conocemos la situación en Bahía de los Ángeles: la pesca no es lo que era antes (y cada vez parece estar peor), el turismo sí deja, pero en temporadas muy cortas, y para mucha gente la única forma de mejorar su economía pareciera ser vendiendo sus tierras. El panorama es parecido a como estaba Loreto hace años, antes de que se decretara el Parque Nacional “Bahía de Loreto”.

Para conocer más de cerca esa experiencia, el 16 de mayo de 2001 Benito Bermúdez, en ese entonces director del parque de Loreto (ahora dirige la reserva de “El Vizcaíno”), vino a Bahía a dar una plática ante la asamblea del Ejido “Tierra y Libertad” y ante pescadores de la localidad.



Benito Bermúdez explicó los beneficios del parque marino para los pescadores de Loreto (16 de mayo de 2001)

Benito explicó los beneficios que el parque marino había traído a los pescadores de Loreto. Luego de esta presentación, algunos pescadores y ejidatarios pensaron que valía la pena ver qué beneficios podría traer un parque marino para la comunidad de Bahía de los Ángeles. Así, el 24 de junio de 2001, la Asamblea del Ejido votó por unanimidad autorizando a Pronatura a que prepare una propuesta para la creación de un “parque marino”. El ejido nombró a un comité para revisar esta propuesta, que estuvo formado por Antonio Reséndiz, Raúl Espinoza, Abraham Vázquez, Rodolfo Espejo, Fermín Smith, Guillermo Galván, y Octavio López. Para incorporar las opiniones del ejido vecino (Confederación Nacional Campesina), se invitó a Alberto Lucero, de San Francisquito, para que participe en la revisión.



Propuesta para la creación del Parque Nacional “Bahía de los Ángeles”, Baja California

Versión preliminar para revisión
Cuarta edición

Noviembre de 2002

Después de 15 meses de trabajo, el 29 de septiembre de 2002 el comité de revisión aprobó la cuarta versión de la propuesta para crear el parque marino. Esta aprobación fue refrendada por la asamblea del ejido, que en ese momento autorizó a que la propuesta se diera a conocer ante las autoridades y demás interesados.

En diciembre de 2002 la propuesta fue entregada a las autoridades municipales, estatales y federales, así como a las instituciones académicas. Todos ellos dieron sus opiniones y sugerencias para mejorar el diseño del parque marino.

El 16 de mayo de 2003, 280 habitantes de Bahía de los Ángeles (80% de la población, incluyendo 75% de sus pescadores) firmaron una carta dirigida al gobernador Elorduy, solicitando su “anuencia y apoyo ante las autoridades federales para la creación del parque marino, como herramienta para promover el desarrollo económico sustentable

de nuestra comunidad y proteger de esta manera el futuro de nuestros hijos”.

Esta carta fue entregada al gobernador y a las agencias de gobierno estatal y federal el 16 de junio de 2003, por una comisión formada por Raúl Espinoza, Francisco Savín, Rafael Cuevas, Marisela Díaz y Fermín Smith. Estos representantes de Bahía fueron entrevistados por periódicos, radio y televisión de Mexicali, Tijuana, Ensenada y San Diego, con lo que el apoyo comunitario para la creación de la reserva se dio a conocer a la opinión pública nacional e internacional.

La solicitud tuvo eco en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), que a partir de octubre de 2004 tomó formalmente cartas en el asunto. Con el apoyo directo de Ernesto Enkerlin, presidente de la CONANP, César Sánchez organizó varias consultas en Bahía de los Ángeles y numerosas reuniones con funcionarios del gobierno estatal, logrando los acuerdos necesarios para el establecimiento de la reserva. Finalmente, el 12 de septiembre de 2006 el Gobernador Elorduy otorgó la tan esperada anuencia para la creación del área protegida, misma que ahora fue decretada por el presidente Calderón.

La Reserva de la Biosfera “Bahía de los Ángeles y Canales de Ballenas y Salsipuedes” puede ser una herramienta formidable para el desarrollo de Bahía de los Ángeles. Así lo entendieron quienes han participado o apoyado con su voto, su palabra, su presencia o su firma, las distintas etapas por las que pasó este proceso. Ahora es responsabilidad de todos aprovechar al máximo este decreto para utilizar y también cuidar la bahía y sus recursos.



Raúl Espinoza, Marisela Díaz, Rafael Cuevas, Fermín Smith y Francisco Savín entregaron el petitorio al Gobernador Elorduy el 16 de junio de 2003.

Sí se puede pescar en la reserva!!!

Pescadores deportivos, comerciales y buzos se han preguntado una y otra vez: “ahora con la reserva ¿vamos a poder seguir pescando?”. Pues la respuesta es un rotundo y definitivo

SÍ!

Y que quede bien claro:

SÍ SE PUEDE PESCAR EN LA RESERVA DE BAHIA DE LOS ANGELES!!!

Y no solo se puede pescar, sino que el decreto establece muchas herramientas que van a permitir mejorar la pesca para todos y asegurar que los recursos no se acaben. Aquí hay algunos ejemplos:

✓ La reserva, con la participación de los productores y en forma coordinada con la SAGARPA, deberá establecer las reglas administrativas para la pesca. Esto permitirá solucionar la problemática que existe con los permisos y con la pesca ilegal. (Algo similar está dispuesto para la actividad turística.)

✓ En el programa de manejo los pescadores podrán proponer medidas para mejorar la pesca, como por ejemplo artes de pesca permitidos y no permitidos, si hace falta alguna temporada de veda (para permitir la reproducción de alguna especie), o si conviene dejar descansar algunas áreas de pesca en forma temporal.



La pesca, asegurada en la nueva reserva.

✓ La reserva está obligada a poner vigilancia en el área. Para esto, será necesaria la colaboración de todos los pescadores. Sabemos que

habrá problemas con los que andan mal, pero poco a poco la cosa debe irse enderezando para bien de todos.

✓ La reserva deberá apoyar la creación de un comité de pesca, formado por representantes de todos los grupos de pescadores y también de las autoridades. En este comité se discutirán los problemas y se tomarán acuerdos, a los efectos de asegurar un buen ordenamiento pesquero.

✓ La reserva deberá mantener un programa de registro de las capturas pesqueras, que permita evaluar si las medidas que se tomen están funcionando o no. Es decir, al observar que cada vez sale menos individuos de una especie, al detectarlo oportunamente se podrán tomar las medidas necesarias para corregir esta situación y evitar que merme ese recurso.

Estos son solo unos ejemplos de cosas que deben mejorar una vez que la reserva esté operando. Sin embargo, hay que tener claro que para que esto funcione será fundamental la organización y participación responsable de todos los interesados.

El Consejo Asesor: pieza clave para el funcionamiento de la reserva

Uno de los objetivos de la reserva es promover y facilitar la participación de los usuarios en las decisiones relacionadas a la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales de la región. La cosa es sencilla: se dan las oportunidades para que los usuarios participen y expresen sus puntos de vista e intereses, pero si no se participa, las decisiones las tendrán que tomar otros.

Por esta razón es que es tan importante la función del Consejo Asesor de la reserva. Este consejo estará integrado por los representantes de los diferentes grupos de usuarios, así como por las autoridades y demás interesados. En el caso de Bahía, deberán estar representados los pescadores comerciales, los buzos, los guías y empresas de pesca deportiva, los comerciantes, los hoteleros, los ejidatarios y también los jóvenes de la comunidad. Esto será facilitado por las asociaciones que ya existen, y que vienen trabajando desde hace bastante tiempo.

Otra situación que va a facilitar la integración y funcionamiento del Consejo Asesor, es que de alguna forma muchos de los que tienen que estar representados ya están participando en el consejo de la reserva de las Islas del Golfo. Este consejo también ha estado viendo asuntos relacionados al Parque Nacional del Archipiélago de San Lorenzo, y deberá ahora ampliar sus funciones a la reserva de Bahía.



La participación, clave para alcanzar acuerdos y aprovechar los beneficios.

El primer trabajo importante de este consejo será participar en la preparación del programa de manejo de la reserva. Por ejemplo, los pescadores, buzos y autoridades de la SAGARPA y el CRIP deberán colaborar en la definición de las acciones necesarias para mejorar la pesca en la reserva, especialmente en lo que respecta al cuidado de los recursos, la vigilancia, el establecimiento de temporadas de pesca, tallas y demás elementos necesarios para el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros.

En forma similar, habrá que tomar muchas decisiones relacionadas al mejoramiento de la pesca deportiva, la actividad turística en general, y la promoción de Bahía de los Ángeles como un destino de turismo enfocado al turismo ecológico.

La participación en el Consejo Asesor permitirá alcanzar acuerdos entre los diversos intereses, y lograr compromisos y apoyo por parte de las autoridades.

DIRECTORIO

Director
Gustavo Danemann

Redactores
Lizeth Avendaño
Lizz Moreno
Gustavo Danemann
Mariella Sáenz
Esteban Torreblanca

EL GAVILÁN es el órgano informativo del Centro de Recursos Comunitarios de Bahía de los Ángeles (CRC), publicado por Pronatura Noroeste.

Envíe sus comentarios a: gavilanear@yahoo.com.mx

Dedicamos este trabajo a la memoria de nuestro amigo

Benjamín Casillas López

